

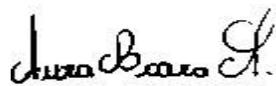
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho.
(Art 446 C. G. P.)

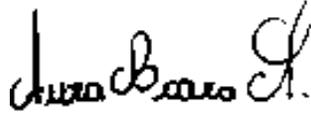
DEMANDANTES
2020-091 MARINNY SOREIDA SOLANO VS.
2022-041 LUIS CARLOS MORA VS.

DEMANDADOS.
COLPENSIONES Y OTROS
COLPENSIONES



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta.
Hoy, 15 de febrero de 2023. **Rad. - 47-001-31-05-002-2020-00091-00.** Informe Secretarial. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriadas, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUIDO POR MARINNY SOREIDA SOLANO RODRIGUEZ, en contra de
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”,
EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS “PORVENIR S.A” Y EL FONDO
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A,
RAD. 47-001-31-05-002-2020-00091-00

Santa Marta, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

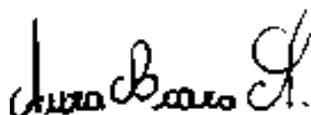
Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad
con el Artículo 366 del Código General del Proceso y lo ordenado
por las sentencias:

CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación de costas
a favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia	
PORVENIR	\$1.817.052
AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia	
PROTECCIÓN	\$1.817.052
AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia	
COLPENSIONES	\$908.526
Total	\$ 4.542.630



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b206a42a5af93cd527aef4fd6704c86c62018cf70b45a30d63f7362795bf956**

Documento generado en 15/02/2023 04:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>